



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS DEL SOIVRE EN RELACIÓN CON LA CONSERVACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA ANTERIOR.

Vista la solicitud de conservación de puntuación obtenida en el primer ejercicio de la convocatoria inmediatamente anterior y de exención de realizar el primer ejercicio de este proceso selectivo, de la candidata Marta Hernández Aránguez (nº registro REGAGE23e00011199033 de fecha 22/02/2023).

Vista la Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE que, en su Anexo I, apartado I. Descripción del proceso selectivo, I.A Fase de oposición, punto 3, dispone:

“3. Conservación de calificaciones de la convocatoria anterior:

- a) Los aspirantes que participen por el turno de reserva para personas con discapacidad y que en la convocatoria inmediatamente anterior hubieran alcanzado el 60 por ciento de la calificación máxima prevista para cualquiera de los ejercicios y no hubieran superado la fase de oposición, conservarán dicha puntuación y estarán exentos de realizar tales ejercicios.
- b) Los aspirantes que deseen conservar la puntuación de algún ejercicio deberán solicitarlo expresamente en su solicitud de participación en este proceso selectivo.”

Vista la lista de aprobados por el sistema de ACCESO LIBRE en el PRIMER EJERCICIO de la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, según Resolución de 4 de febrero de 2021 (BOE del sábado 13 de febrero de 2021).

Vista la Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022.

Teniendo todo ello en cuenta, este Tribunal HA RESUELTO:

Primero: Conservar la siguiente puntuación del primer ejercicio obtenida por la candidata *Marta Hernández Aránguez* en el proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de febrero de 2021 (BOE del sábado 13 de febrero de 2021), quedando por tanto exenta de realizar el primer ejercicio de este proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Calificación
6321	Hernández	Aránguez	Marta	19,06

Segundo: Conservar la siguiente puntuación del segundo ejercicio obtenida por la candidata *Marta Hernández Aránguez* en el proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de febrero de 2021 (BOE del sábado 13 de febrero de 2021), quedando por tanto exenta de realizar el segundo ejercicio de este proceso selectivo convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022:





MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE
INGENIEROS TÉCNICOS DEL SOIVRE
(RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022)

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Calificación
6321	Hernández	Aránguez	Marta	9,6

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a la notificación de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 10 de marzo de 2023

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Sara Peña Serrano

Fátima Chico García

